



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SANTA ANITA

ACUERDO DE CONCEJO N° **00029**-2009/MDSA

Santa Anita, **30 JUN. 2009**

**VISTO:** en Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha que se indica, el Informe N° 038-2009-GPPR-GG/MDSA emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización; por el cual se presenta las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional – Año Fiscal 2009, para incluir mayores fondos públicos captados en diversas fuentes de financiamiento.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Perú preceptúa en su Artículo 194° que las municipalidades son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 9° inciso 16) de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades establece que corresponde al Concejo Municipal, aprobar el Presupuesto Anual y sus Modificaciones dentro de los plazos señalados por ley, bajo responsabilidad.

Que, mediante el Informe del Visto, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, en atención al Informe N° 073-2009-SGC-GA/MDSA emitido por la Subgerencia de Contabilidad, presenta las Modificaciones Presupuestarias, para incluir mayores fondos públicos captados en la fuente de financiamiento: Fondo de Compensación Municipal por el monto de S/. 7'815,894.30, Canon y Regalías y Rentas de Aduanas por la suma de S/. 370,074.38; Donaciones y Transferencias por la suma de S/. 1'377,074.38, teniendo presente el Acuerdo de Concejo N° 009-2009/MDSA que acepta la donación de S/. 372,251.04; por lo que debe incorporarse el total de S/. 13'452,517.68 al PIA 2009.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley orgánica de Municipalidades N° 27972; el Concejo Municipal por unanimidad.

**ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la incorporación de mayores fondos públicos captados en la fuente de financiamiento: Fondo de Compensación Municipal por el monto de S/. 7'815,894.30, Canon y Regalías y Rentas de Aduanas por la suma de S/. 370,074.38; Donaciones y Transferencias por la suma de S/. 1'377,074.38, así como el Acuerdo de Concejo N° 009-2009/MDSA que acepta la donación de S/. 372,251.04; lo que hace un total de S/. 13'452,517.68, que quedan incorporados al Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2009, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente Acuerdo.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia General, Gerencia de Administración y Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



EDRO MOSES RIVADENEYRA ARANCÓ  
SECRETARIO GENERAL

LEONOR CHUMBIMUNE CAJAHUARANGA  
ALCALDESA